

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de abril de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle 25 de Mayo n° 834 de la ciudad de General Roca (Río Negro), sede del Ministerio Público del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 24 de fecha 4 de enero ppdo. (confr. fs. 11), el señor Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, doctor Ernesto R. Iglesia Hunt, ha celebrado -"ad-referendum"- el mencionado contrato de locación,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 18- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia de General Roca (Río Negro), Dr. Ernesto R. Iglesia Hunt y la señora Juana Selfeni de Domingo, propietaria del inmueble de la calle 25 de Mayo n° 834 de dicha ciudad, sede del Ministerio Público del asiento, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más a partir del 1° de enero de 1989 y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (A 7.534,58), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

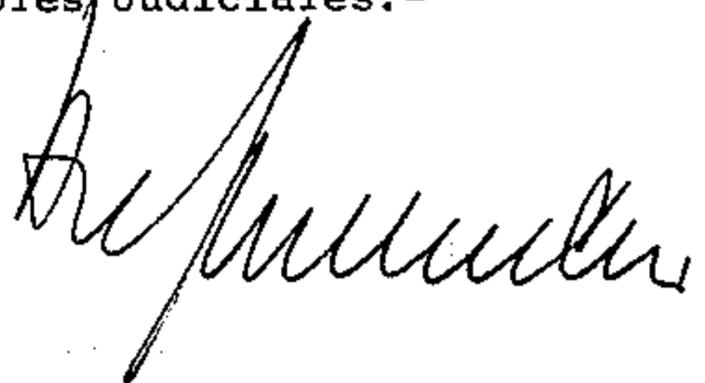
////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior de la siguiente manera:

A 90.414,96 a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y

A 90.414,96 a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO